



Oficio: OFS/UT/6155/04/2024

Asunto: Se otorga respuesta a la solicitud de información con número de folio 300564124000047

Xalapa de Enríquez, Ver., 04 de abril 2024

**C. SOLICITANTE  
PRESENTE**

En atención a su solicitud de información registrada con número de folio **300564124000047**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y radicada en esta Unidad de Transparencia con el número de expediente **UT/EXPSI/SISAI047/04/2024**; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 2, 3 fracciones II y XX, 4, 6, 7, 45 fracciones II y IV, 121, 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 134 fracciones II y III, 139, 141 y 145 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 83, de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 5 fracción IV, 30 y 31 fracciones I y VI del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (ORFIS), atentamente le comunico que:

**PRIMERO.** - De conformidad con el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho al libre acceso de la información con las excepciones que señala la ley, por lo que esta Unidad de Transparencia debe realizar los trámites internos que resulten necesarios para tramitar y entregar la información que sea requerida, y sea generada, administrada o se encuentre en posesión del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

**SEGUNDO.** - Para efecto de garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información, esta Unidad de Transparencia, mediante oficio número **ORFIS-OF-UT-052-04-2024** (anexo 1), turnó su solicitud a la Auditoría Especial de Planeación, Evaluación y Fortalecimiento Institucional; área administrativa que mediante oficio **AEPEFI/606/04/2024** (anexo 2), otorgó la atención y respuesta correspondiente.

**TERCERO.** - Por lo anterior y en términos del artículo 145 fracción I de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, atiende y brinda respuesta a su solicitud de información.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.c.p. Mtra. DELIA GONZÁLEZ COBOS. - Auditora General del ORFIS. - Para su superior conocimiento.  
Mtra. María Félix Osorio Domínguez. - Auditora Especial de Planeación, Evaluación y Fortalecimiento Institucional. - Para su conocimiento.





Oficio: ORFIS-OF-UT-052-04-2024  
Asunto: Se turna solicitud de información

Xalapa-Enríquez, Ver., 01 de abril de 2024

**MTRA. MARÍA FÉLIX OSORIO DOMÍNGUEZ**  
**AUDITORA ESPECIAL DE PLANEACIÓN,**  
**EVALUACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**  
**PRESENTE**

En términos de los artículos 3 fracción XXXII, 132, 134 fracción II y 135 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 30 y 31 fracción I del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, atentamente me permito hacer de su conocimiento la solicitud de información recibida mediante Plataforma Nacional de Transparencia, misma que quedó registrada con el folio que se enuncia:

**UT/EXPSI/SISAI047/04/2024:**

- “1.- ¿Cuentan con algún mecanismo de participación ciudadana? Si la respuesta es sí, favor de explicar cómo es su implementación, evaluación y seguimiento. De contar con esta información en su página web oficial, remitir el enlace.
- 2.- En caso de tener un mecanismo de participación ciudadana, ¿cuáles son los medios utilizados para su difusión?
- 3.- ¿Los tienen alguna injerencia o participación en el Programa Anual de Auditorías?
- 4.- En caso de no contar con mecanismo de participación ciudadana, ¿cuál es la razón por la que no se haya implementado?
- 5.- ¿La normatividad aplicable a su Entidad de Fiscalización Superior establece algo referente a la aplicación de procesos de participación ciudadana? Si la respuesta es sí, favor de describir el fundamento legal, así como el artículo correspondiente.
- 6.- ¿La Entidad de Fiscalización Superior cuenta con algún programa de participación para la sociedad civil, asociaciones, colegios, universidades, centros de investigación, entre otros?  
Si la respuesta es sí, favor de explicar cómo es su implementación, evaluación y seguimiento.”

En virtud de lo anterior, mucho agradeceré su atención para efecto de responder y enviar lo requerido según el tipo de respuesta que otorgue, conforme a lo señalado en mi similar ORFIS-CIRC-UT-001-01-2024, con la finalidad de notificar en tiempo y forma la respuesta correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**

**MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



C.c.p. Mtra. DELIA GONZÁLEZ COBOS. - Auditora General del ORFIS. - Para su superior conocimiento.  
Archivo.





Área Administrativa:	AUDITORÍA ESPECIAL DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Número de Oficio:	AEPEFI/606/04/2024

Xalapa-Enríquez, Ver., 04 de abril del 2024

**MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E**



En atención al oficio ORFIS-OF-UT-052-04-2024 de fecha 01 de abril del 2024, que se turna por solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), misma que quedo registrada con folio y a la letra dice:

**UT/EXPSI/SISAI047/04/2024:**

1. ¿Cuenta con algún mecanismo de participación ciudadana? Si la respuesta es sí, favor de explicar como es su implementación, evaluación y seguimiento. De contar con esta información en su página web oficial, remitir enlace.
2. En caso de tener un mecanismo de participación ciudadana, ¿cuáles son los medios para su difusión?
3. ¿Los tienen alguna injerencia o participación en el Programa Anual de Auditorías?
4. En caso de no contar con mecanismo de participación ciudadana, ¿cuál es la razón por la que no se haya implementado?
5. ¿La normatividad aplicable a su Entidad de Fiscalización Superior establece algo referente a la aplicación de procesos de participación ciudadana? Si la respuesta es sí, favor de describir el fundamento legal, así como el artículo correspondiente.
6. ¿En la Entidad de Fiscalización Superior cuenta con algún programa de participación para la sociedad civil, asociaciones, colegios, universidades, centros de investigación, entre otros?  
Si la respuesta es sí, favor de explicar cómo se implementaron, evaluaron y seguimiento.

En respuesta, le comento que, en atención a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz, en su artículo 85 fracción XXII; y del artículo 49 fracción XXXII del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz en materia de mecanismos para el fortalecimiento de la participación ciudadana, este Órgano Fiscalizador si cuenta con mecanismos de participación ciudadana. A continuación, se enlistan las respuestas para los numerales.

**Primero.** – En relación al numeral “uno”, los mecanismos de participación ciudadana son:

- a) **Programa** “Jornadas Permanentes de Capacitación a Servidores Públicos y Órganos de Participación Ciudadana”; para su consulta en la liga: [www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2024/04/programa-anual-2024-jornadas-opc.pdf](http://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2024/04/programa-anual-2024-jornadas-opc.pdf)

R



Área Administrativa:	AUDITORÍA ESPECIAL DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Número de Oficio:	AEPEFI/606/04/2024

- b) **Programa** “Jornadas de Orientación a Planteles de Educación Media y Superior”; para su consulta en la liga: [www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2024/04/programa-anual-2024-jope.pdf](http://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2024/04/programa-anual-2024-jope.pdf)
- c) Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (**COMVER**); consulta en la siguiente liga: <http://sistemas.orfis.gob.mx/SIMVERP/>
- d) **Linea telefónica** “Díselo a la Auditora (8000067347)” atención de quejas y denuncias para la sociedad en general.
- e) **APP de celular** “ORFISmovil” para sistema Android para consulta de Informes de Fiscalización, Manual de Fiscalización, Calendario de Obligaciones Municipales o COMVER.
- f) Redes sociales: Facebook “ORFIS Veracruz”; Instagram “ORFIS\_VER”; X (antes twiter) “ORFIS\_VER.

**Segundo.** – Para responder el numeral “dos”, los mecanismos de participación ciudadana son difundidos a través de:

- a. La página de internet oficial del ORFIS [www.orfis.gob.mx](http://www.orfis.gob.mx).
- b. Reuniones con Órganos de Participación Ciudadana; así como a Planteles Educativos en las modalidades presencial y virtual (videoconferencia).
- c. Redes sociales tecnológicas.

**Tercero.** – En relación al numeral “tres”, le informo que se realiza una Evaluación a la Participación Ciudadana, cuyo resultado es un “informe especial” que se incluye en el Informe de la Fiscalización Superior a la cuenta pública 2022 (Tomo IV); este informe lo puede consultar en la siguiente liga: <http://www.orfis.gob.mx/CuentasPublicas/informe2022/TOMO%20IV.html>

**Cuarto.** – Como respuesta al numeral “cinco”, la normatividad aplicable para este Órgano Fiscalizador en relación al fortalecimiento de la Participación Ciudadana es la siguiente:





Área Administrativa:	AUDITORÍA ESPECIAL DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Número de Oficio:	AEPEFI/606/04/2024

- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz, en su artículo 85 fracción XXII.
- Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz artículo 49 fracción XXXII.

**Quinto.** – Finalmente, la respuesta al numeral “seis” se tiene el mecanismo siguiente:

- **Programa** “Jornadas de Orientación a Planteles de Educación Media y Superior”; para su consulta en la liga: [www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2024/04/programa-anual-2024-jope.pdf](http://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2024/04/programa-anual-2024-jope.pdf)

Sin más por el momento, me suscribo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario al respecto y propicio la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRA. MARÍA FÉLIX OSORIO DOMÍNGUEZ**  
**AUDITORA ESPECIAL DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN**  
**Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

C.c.p. Mtra. Delia González Cobos.- Auditora General Titular del Órgano de Fiscalización Superior.- Para su Superior conocimiento.  
Archivo.  
MFOD/ARA